

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Corrección de errores de la Orden de 12 de junio de 2021, por la que se crean los Premios Andalucía para la Economía Social «Premios Andalucía ES», y se establecen sus bases reguladoras (BOJA núm. 115, de 17.6.2021).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 12 de junio de 2021, por la que se crean los Premios Andalucía para la Economía Social «Premios Andalucía ES», y se establecen sus bases reguladoras, publicada en el BOJA núm. 115, de 17 de junio de 2021, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 116, el artículo 6.1:

Donde dice:

«1. La valoración y selección de los proyectos de las distintas modalidades de premios que hayan de proponerse para la concesión de los premios corresponderá a un jurado de 10 miembros.»

Debe decir:

«1. La valoración y selección de los proyectos de las distintas modalidades de premios que hayan de proponerse para la concesión de los premios corresponderá a un jurado de 9 miembros.»

En la página 121, en el artículo 10.1:

Donde dice:

«1. Las sociedades cooperativas andaluzas que presenten candidaturas deberán llevar inscritas al menos tres años en el Registro de Cooperativas Andaluzas, en el momento de finalización del plazo de presentación de candidaturas de cada convocatoria, con la salvedad de la modalidad b) de los premios, cuyo acto de inscripción en el Registro de Cooperativas Andaluzas se haya realizado en el plazo máximo de un año desde la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas de cada convocatoria.»

Debe decir:

«1. Las sociedades cooperativas andaluzas que presenten candidaturas deberán llevar inscritas al menos un año en el Registro de Cooperativas Andaluzas, con la salvedad de la modalidad b) de los premios, cuyo acto de inscripción en el Registro de Cooperativas Andaluzas debe haberse realizado en el plazo máximo de un año, en ambos supuestos a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas de cada convocatoria.»